

SR. ALCALDE  
COMUNA DE PUERTO VARAS  
PRESENTE

De nuestra consideración:

Vengo en representación de la Organización Organización Orens

Para solicitar a Ud., la designación de un funcionario municipal que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la citada organización, con el objeto de obtener personalidad jurídica, según lo dispone las leyes 19.418, 20.500 y 21.146 respectivamente, para lo cual se propone realizar la asamblea constitutiva (15 días hábiles, posterior a la presentación de esta solicitud):

Fecha: 12/8 lugar: SEDE Social Adolfo Philippi

Hora: 19:00 hrs. Ubicado en: LA QUERANADA S/N.

NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN: Angelia Orens

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: Protección Datos Personales y Sensibles

TELEFONO DE CONTACTO: Ley 19.628

FIRMA: [Firma manuscrita]

Fecha de recepción Secretaría Municipal 20-07-2022.-

V°B° SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA DE CONSTITUCIÓN COMISIÓN ELECTORAL Y NÓMINA DE CANDIDATOS**

En Puerto Varas con fecha 2/7/22, siendo las 10:00 hrs., se constituye la Comisión Electoral de la Organización Ocupación Aurore.

Queda conformada por los siguientes integrantes:

Nombre <u>Rosko Arenis</u>	Rut	Firma
Nombre <u>Cinthya Robredo</u>	Rut	Firma
Nombre <u>Guineo Bonnavit</u>	Rut	Firma

Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628

Esta Comisión Electoral acuerda realizar la asamblea de socios para la constitución de la organización y elección de su directiva, el día 12/8/22 a las 19:00 hrs., en (indicar lugar) Sede Social ReddFO Phillippi #11

Y, presenta a las siguientes personas como candidatos (mínimo 6):

Nombre <u>Eva Baldino</u>	Rut
Nombre <u>Mauricio Altamirano</u>	Rut
Nombre <u>Carole Orsquiz</u>	Rut
Nombre <u>Angelica Orera</u>	Rut
Nombre <u>Maria José Mella</u>	Rut
Nombre <u>Maria José Sobrino</u>	Rut

Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628

Nombre, Rut y firma de la Comisión Electoral

Nombre <u>Rosko Arenis</u>	Rut	Firma
Nombre <u>Cinthya Robredo</u>	Rut	Firma
Nombre <u>Guineo Bonnavit</u>	Rut	Firma

Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628